



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

DECRETO

D. FRANCISCO PLATA PLATA, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, en fecha 4 de diciembre de 2017, he dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de aprobación de las Bases que regirán la Convocatoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación establecido en la **Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad**, publicada en el BOJA núm 124 de 30 de junio de 2017.

En el marco del **Decreto - Ley 8/2014 de 10 de Junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad** publicado en el *BOJA de 13 de Junio de 2.014*, en el que contempla la aprobación del Plan Extraordinario de acción social de Andalucía conformado, entre otros, por el **Programa Extraordinario de Ayudas a la Contratación** con objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

Y vista la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se hace pública la relación de Ayuntamiento participantes en el citado plan, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos. (*BOJA, núm 124, de 30 de junio de 2017*), en la que se asigna a este municipio de Ogíjares la cantidad de **51.851,00 €**.

Habiéndose abierto un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes y habiéndose establecido en el punto tercero de las Bases de la convocatoria la documentación a preentar por los solicitantes.

A la vista de dichas solicitudes, se ha comprobado las deficiencias de algunas de ellas por estar incompletas. Por ello se procede a dar un plazo de subsanación de solicitudes, en virtud de los establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición...”

Por todo lo anterior RESUELVO:

PRIMERO.- Abrir un periodo de subsanación de solicitudes, por diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (**hasta el 20 de diciembre de 2017**), para todas aquellas solicitudes que se declaren incompletas.

SEGUNDO.- DECLARAR incompletas las solicitudes que se exponen a continuación, por no haber presentado la documentación establecida en la Base tercera de la las Bases que rigen la Convocatoria del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación establecido en la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan medidas aprobadas en el Decreto Ley 8/2014 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.



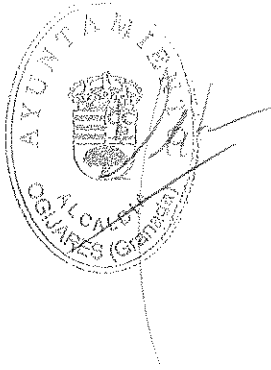
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

TERCERO – Las subsanaciones de documentación se podrán presentar en el Registro del Ayuntamiento de Ogíjares en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

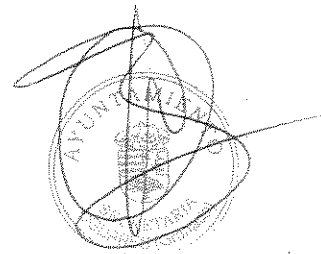
CUARTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ogíjares y su página web (www.ayuntamientodeogijares.es).

Así lo dispongo y lo firmo, en Ogíjares a 4 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE



ANTE MI
EL SECRETARIO





AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCOMPLETAS Y PENDIENTES DE SUBSANAR

NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE DE PRESENTAR
ALABARCE SIERRA, MIGUEL ANGEL	1 y 2
ALBARRAN JIMENEZ, MARIA LUZ	1 y 2
ALCARAZ FERNANDEZ, MACARENA	1 y 2
CORTES CABELLO, NICOLAS	1
ENNAJM, NOUREDDINE	1
JIMENEZ GONZALEZ, FERNANDO JOSE	2
MANZANO TORRES, CONCEPCION	3
MEGIAS DOMINGUEZ, CARMEN	3
MEMBRILLA CANO, LAURA	1 y 2
MUÑOZ MATEO, ISAAC	1 y 2
PEREZ GARCIA, BALTASAR	1
RODRIGUEZ GARZON, MARIA LUISA	3
ROLDAN AGUILERA, ELENA	1
SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	1 y 2
SANCHEZ MORA, RAQUEL	1 y 3
THIAM KHADY	1
TORREON AFAUTO, JUAN MANUEL	1, 2 y 3
VALERO RESINA, AFRICA	1, 2 y 3

CÓDIGO DE LOS DOCUMENTOS PENDIENTES DE APORTAR

- 1 INFORME DE VIDA LABORAL
- 2 DEMANDA DE EMPLEO
- 3 JUSTIFICANTE DE INGRESOS